

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53160** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 532/2019, con NIG 2305042120190011839 por auto de 25 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Innovative Industries Internacional 21, S.L., con cif nº B98419062 y domicilio en calle Mina la Doncella s/n, Polígono los Rubiales. Linares (Jaén).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido el Economista don Juan Bravo Sosa.

Domicilio postal: Calle Pintor Cerezo Moreno nº 20 de Jaén.

Dirección electrónica: [jbsconcurso@hotmail.com](mailto:jbsconcurso@hotmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Servicio Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 4 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A190069526-1